

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1673

Número de Repertorio: 3746

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1673 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1312908799	ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4571101000	80112	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 18 mayo 2022

Fecha generación: miércoles, 18 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-160520221123

PARA: Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 16 de Mayo del 2022

ASUNTO: INSCRIPCIONES DEL MAG - LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

En atención al trámite TE 080420221158, se solicita la inscripción de la providencia 2203M00200 Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 30 DE MARZO, en el Cantón Manta a favor del señor ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO, con clave Catastral 4-57-11-01-000 "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2203M00200

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0933 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Marzo del 2022 a las 10:45:58 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1312908799** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2203M00200**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0933 HAS**

LOTE NOMBRE: **S/N**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 06-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0933 HAS	\$ 33.59
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 33.59

SON: TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003688	15-Mar-2022	\$ 33.59

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

TOTAL PAGADO \$ 33.59

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2203M00200

EXPEDIENTE No.: 2203M00200

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANIA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **LA TRAVESIA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0933 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO

2203M00200

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

48

Tomo No. 37 DM

Portoviejo,

30-03-2022

CERTIFICO.-

ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44618
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2022-0081-M	18-02-2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0933 HAS.					COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA		P01	518226,7	9890987,7	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	100 %	QUEBRADO	%	ALTITUD 56	
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO					P03	518241,7	9890944,7
VIAS DE COMUNICACIÓN	FLUVIAL					P04	518217,7	9890952,7
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales							
						DATUM:	WGS-84	
						ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO				TIEMPO DE EJECUCION			
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 6 AÑOS
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
BOSQUE PRIMARIO							


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **131290879-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MUÑOZ MARTHA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CARMEN
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

V4344V4444
 00047888

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 CANTÓN: **EL CARMEN**
 PARROQUIA: **EL CARMEN**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0007 MASCULINO**

N° **72985370**
 1312908799
 26-08-2013
 CC N° **1312908799**

ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO








CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

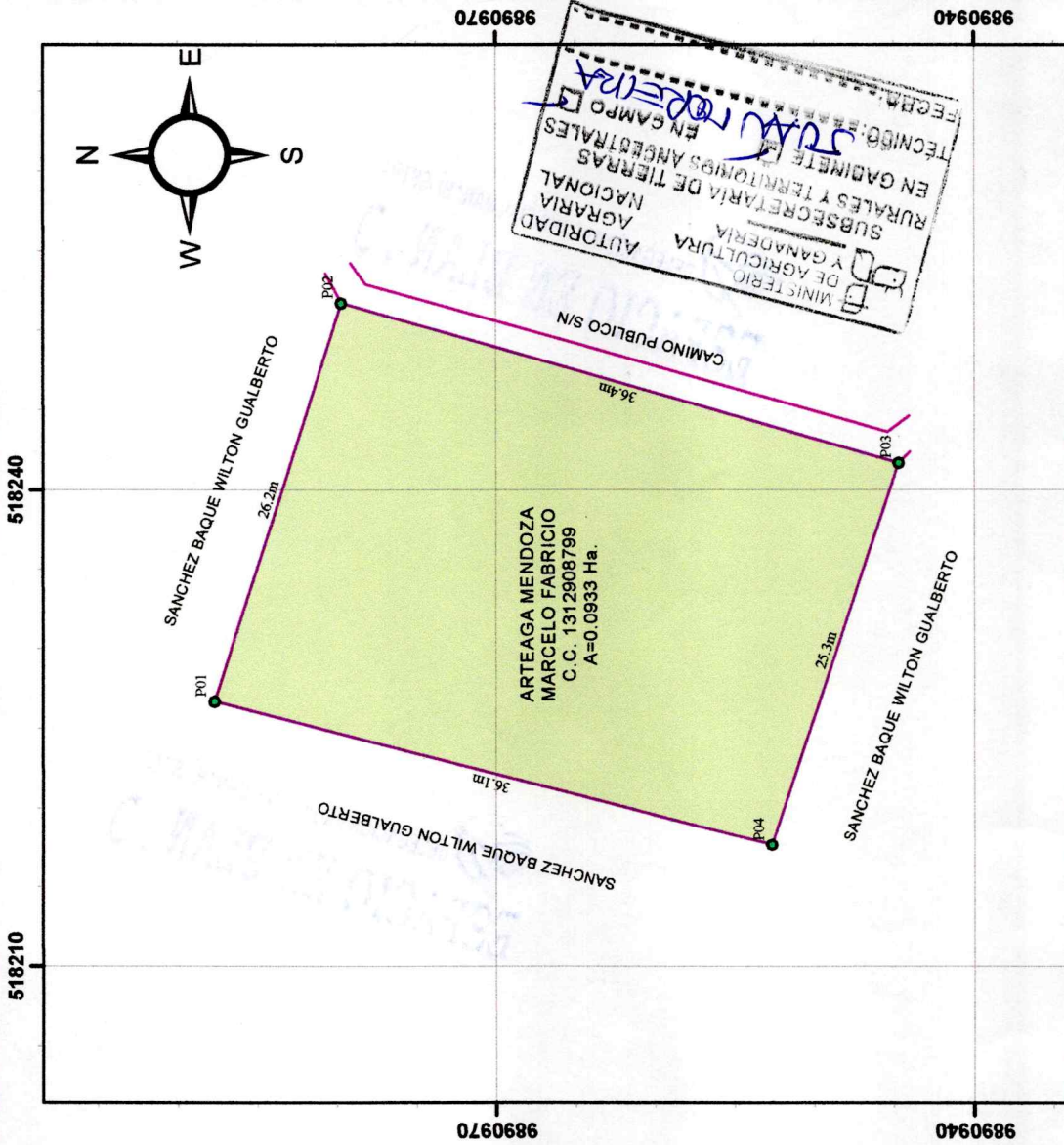

 PRESIDENTE DE LA JRY

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. BI. SSTRPA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. BI. SSTRPA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. BI. SSTRPA
ESPACIO EN BLANCO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ESC. GRAFICA 0 15 30 Meters

COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	Escala 1:450	Fecha 06-MAYO-2021
Area 0.0933 Ha.	Ref. Carta Top. IGM 1:50.000 SAN MATEO CT-MII-E3,3490-IV	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	
Provincia MANABI	Parroquia SANTA MARIANITA
Cantón MANTA	Sector LA TRAVESIA
NOMBRE DEL POSESIONARIO: ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO C.C. 1312908799	
Código Provisional	Nombre del Predio S/N
Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TÉCNICA REVISADO Y APROBADO POR

ING. MARCOS YUGCHA ARMAS
REG. SENESCYT 1016-02-302841

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



Municipio: ...		Municipio: ...	
Código Postal: ...		Código Postal: ...	
Municipio: ...		Municipio: ...	
PAISAJE	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
AGRICULTURA	COMERCIO	COMERCIO	COMERCIO
SUBSECCIONES DE LUGAR Y SECCIONES COMUNALES			



ГЕОГРАФИЧЕСКО ОРИЕНТИРОВОЧНО

810540


810540

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario			
ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO			
C.C. 1312908799			
Nombre del predio			
S/N			
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula o ° ' "	Colindante
	Norte	Este			
P01	9890987.7	518226.7	26.2	S 72° 15' 19" E	SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO
P02	9890979.7	518251.7	36.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P03	9890944.7	518241.7	25.3	N 71° 33' 54" O	SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO
P04	9890952.7	518217.7	36.1	N 14° 25' 15" E	SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CAMPO
TÉCNICO: JUAN TOAERA
FECHA: 10/10/2024



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 26.2 m rumbo S 72° 15' 19" E CON SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO;

COLINDANTE SUR

Del P03-P04 con una distancia de 25.3 m rumbo N 71° 33' 54" O CON SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 36.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P04-P01 con una distancia de 36.1 m rumbo N 14° 25' 15" E CON SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. MARCOS YUGCHA ARMAS
REG. SENESCYT. 1016-02-302941

REVISADO Y APROBADO POR:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL


 DELEGACIÓN PROVINCIAL, MAN: 91-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO


 DELEGACIÓN PROVINCIAL, MAN: 91-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

BUQUE MARITIMO CIVIL (MTC)

DESCRIPCION DE LA DELEGACION

COORDINADAS (MAN)


 DELEGACIÓN PROVINCIAL, MAN: 91-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

C.C. INTERCOMUNAL
 DELEGACION PROVINCIAL MAN: 91-SSTRA

nombre del establecimiento

nombre del negocio

MAN	ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
01	Comercio	Comercio	Comercio

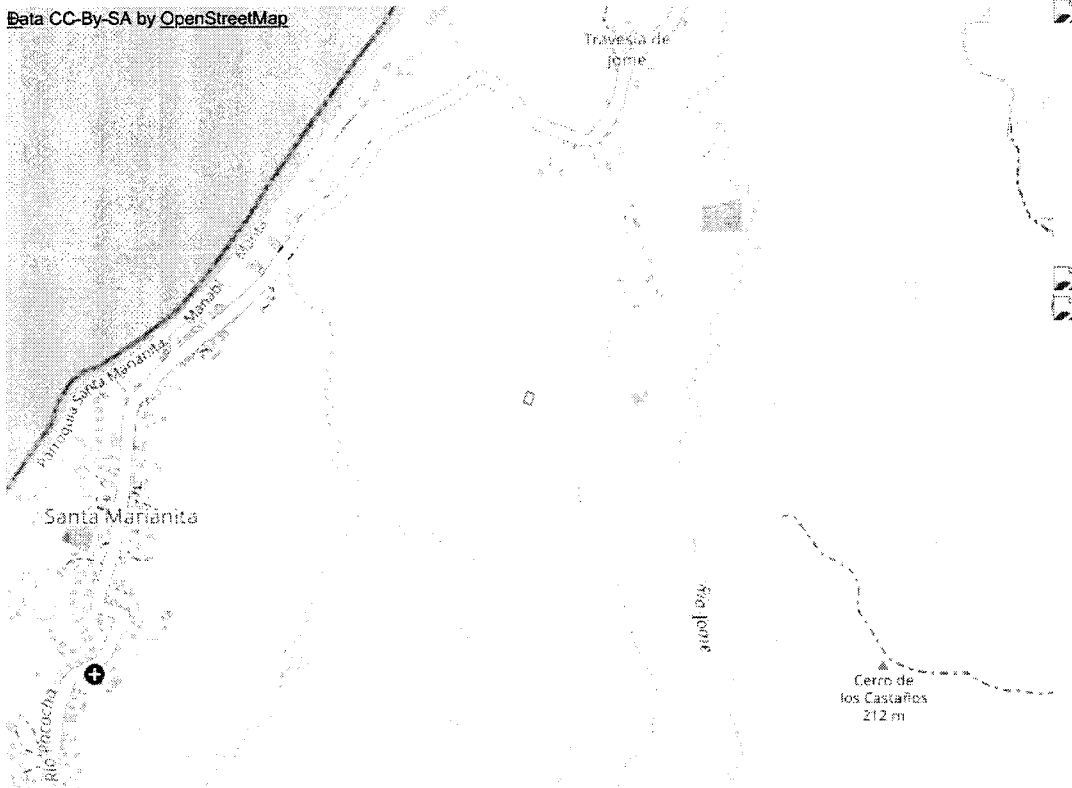
TIPO DE DELEGACION

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 345069



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1312908799	Nombre:	MARCELO FABRICIO ARTEAGA MENDOZA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	EL CARMEN	Parroquia:	EL CARMEN
Sector:	KM34				
Dirección:	SALUSTIO GILER 0000 S/N 0000		Teléfono:	052661200/0997344405	
Correo Electrónico:	marceloarteaga1312@gmail.com				

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	
Sector:	LA TRAVESIA		Área:	0.0933 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	518226.7	9890987.7	2)	518251.7	9890979.7	3)	518241.7	9890944.7	4)	518217.7	9890952.7

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ - SSTPA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ - SSTPA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ - SSTPA
ESPACIO EN BLANCO

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-039- 080420221158

Manta, 25 de abril de 2022

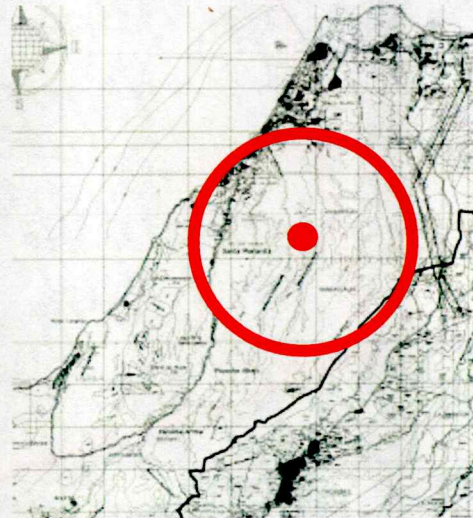
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE080420221158.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO con C.I. 1312908799**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA. Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N°2203M00200, se encuentran ubicadas en el SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2203M00200** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9890987.7	518226.7
P02	9890979.7	518251.7
P03	9890944.7	518241.7
P04	9890952.7	518217.7



NOTA: El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4571101000

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Alcívar López

**Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Elaborado y Revisado por
(Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):

Arq. Angélica Mendoza



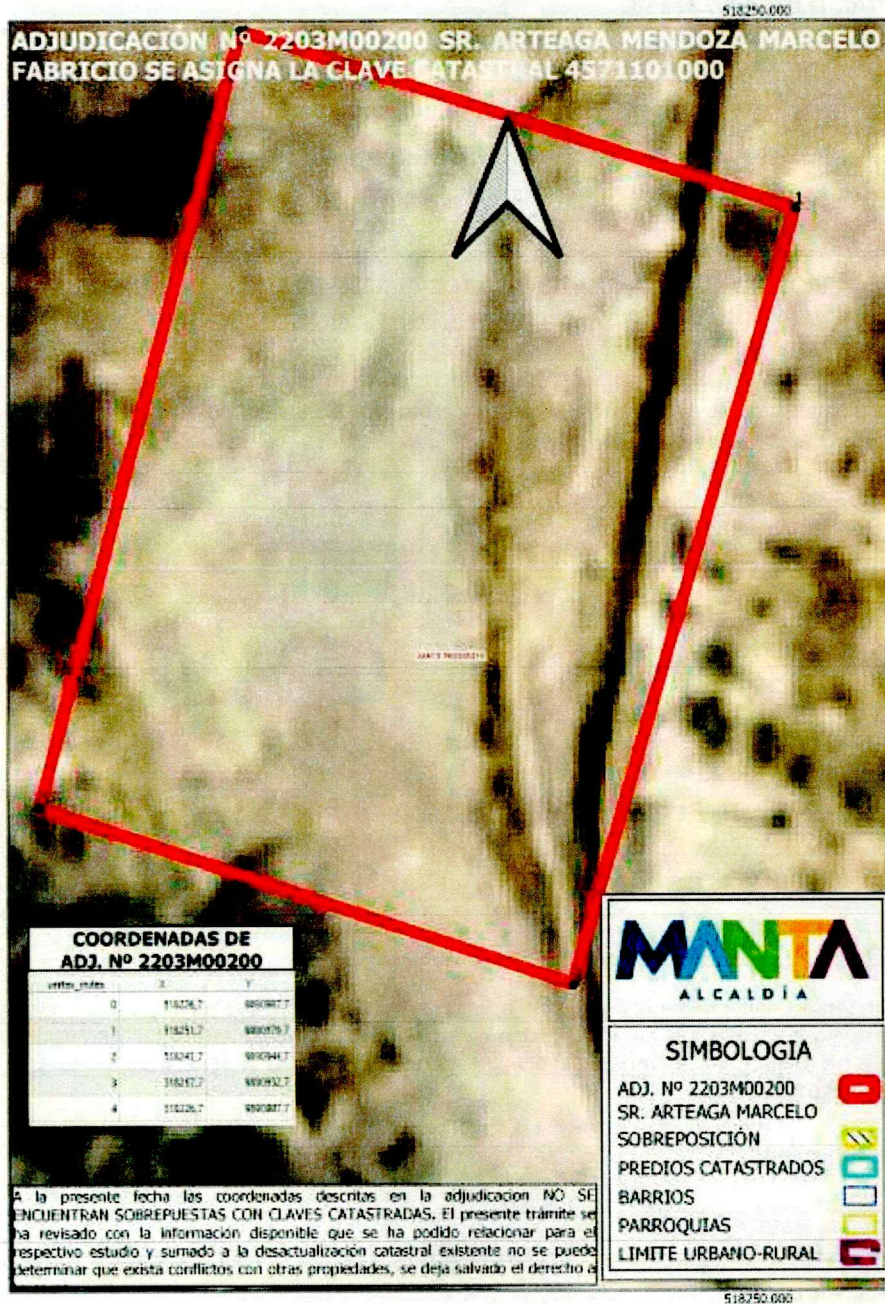
Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-039- 080420221158

Manta, 25 de abril de 2022

GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de predio Sr. ARTEAGA MENDOZA MARCELO FABRICIO



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**